SUPERINTENDENCIA

María Elena Sánchez L.
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN RUMIÑAHUI

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: CORPORACION GRUPO FYBECA S.A. GPF

EXPEDIENTE: 64500

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1705278263	30/11/2016	COLOMA ESCOBAR LUIS ENRIQUE	PRESIDENTE EJECUTIVO

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACION:	SE-Q-00001771	NOMBRE:	MYRHO HOLDING CORP SOCIEDAD ANONIMA
MOTIVO PRESENTACIÓN:	ANUAL	DIRECCIÓN:	SAN JOSE-SAN JOSE MATA REDONDA, SABANA NORTE
AÑO / FECHA:	2016	NACIONALIDAD:	COSTA RICA
SOCIEDAD REMISA:	NO	COTIZA EN BOLSA:	NO

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN:	1703838654	NOMBRE:	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE
TELÉFONO:	0939202501	DIRECCIÓN	LOS,URALES
CORREO ELECTRÓNICO:	pjvillamaru@corporaciongpf.com	NACIONALIDAD:	ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1	ASE-Q-0004102	NAOS IMPERIAL FOUNDATION	OTRO	PANAMA	PANAMA	pjvillamaru@corporaciongp	NO
2	1703838654	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	CEDULA	ECUADOR	LOS URALES	pjvillamaru@corporaciongpf.com	NO

VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

HOJA EN BLANCO

Factura: 001-002-000027260

20171705002D00734

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171705002D00734

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS portador(a) de CÉDULA 1703838654 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A MYRHO HOLDING CORP SOCIEDAD ANONIMA CON CÉDULA JURÍDICA 3-101-625452 en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NÓMINA DE ACCIONISTAS REGISTRADOS EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL COMPARECIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA OBTENCIÓN E INCORPORACIÓN, A ESTA DILIGENCIA, DE LA CERTIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES, EMITIDA POR EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ, a 28 DE ABRIL DEL 2017, (14:13).

PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS
CÉDULA: 1703838654

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN RUMIÑAHUI

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

HOJA EN BLANCO

Integra

NOVENTA Y UNO – DOS MIL TRECE. JORGE GONZÁLEZ ROESCH, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN SAN JOSÉ, CERTIFICA EN LO CONDUCENTE: Con vista la Sección Mercantil del Registro Nacional, al número de cédula jurídica **TRES – CIENTO UNO – SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS**, se encuentra **vigente y debidamente inscrita** la sociedad denominada **MYRHO HOLDING CORP SOCIEDAD ANONIMA** con cédula jurídica número **TRES – CIENTO UNO – SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS,** con domicilio social en Costa Rica, Provincia San Jose, Cantón San Jose, Distrito Mata Redonda, Sabana Norte, Avenida cinco, Calles cuarenta y dos y cuarenta y cuatro, número cuatro mil doscientos sesenta, Edificio Grupo Nueva, Tercer Piso, en las oficinas del Bufete LLMR&T. Asimismo, el suscrito Notario certifica con vista en la cédula jurídica precitada, que los señores **Pedro José Villamar Utreras,** de nacionalidad ecuatoriana, mayor, casado una vez, empresario, vecino de Calle El Establo, Lote cincuenta y calle de El Charro, Santa Lucía, alta, Edificio Site Center, oficina trescientos ocho, Cumbayá, Ecuador; portador del pasaporte de su pais número uno siete cero tres ocho tres coho seis cinco cuatro y **Mónica Magdalena Ordónez Baca,** de nacionalidad ecuatoriana, mayor, casada una vez, empresaria, vecina de Calle El Establo, Lote cincuenta y calle de El Charro, Santa Lucía, alta, Edificio Site Center, oficina trescientos ocho, Cumbayá, Ecuador, portadora del pasaporte de su pais número uno siete cero cinco ocho cero seis cuatro cero, son **PRESIDENTE Y SECRETARIO** respectivamente, con facultades de Apoderados Generalísimos sin límite de suma, actuando conjuntamente de conformidad con el articulo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil. Asimismo podrán otorgar poderes y sustituir sus mandatos en todo o en parte sin perder por ello su ejercicio, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo. El suscrito Notario hace constar que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo trascrito. De conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial, expido la presente certificación a solicitud de **MYRHO HOLDING CORP S.A.** en San José a las diez horas del dia cuatro de julio del dos mil trece. Se agregan y cancelan los timbres de Ley.

COSTA RICA TIMBRE 250 COLONES 300 COLONES

El suscrito Notario hace constar que el presente documento será utilizado en la Ciudad de Quito, Ecuador. Expido la presente a solicitud de **MYRHO HOLDING CORP S.A.**, en la ciudad de San José, Costa Rica, el cuatro de julio del dos mil trece.

info@integralegal.com.ec

JORGE GONZALEZ ROESCH

DNN
Dirección Nacional de Notariado

CRISTHIAN ANDREÉ MARTÍNEZ COLMAN, Coordinador de Trámite Notarial de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, autorizado mediante resolución de esta Dirección número RE-DNN-CERO DIECINUEVE-DOS MIL DOCE de las trece horas con cuarenta y nueve minutos del veintiocho de Agosto del dos mil doce publicada en el diario oficial La Gaceta número doscientos veintitrés del tres de Diciembre del dos mil doce. **HACE CONSTAR:** Que la anterior FIRMA del (de la) notario(a) publico(a) **JORGE GONZALEZ ROESCH**, CÉDULA **110340686**, CARNÉ NÚMERO **15580**, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el(la) notario(a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado(a) en el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido del folio adjunto, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, esta razón de autenticación queda automáticamente ANULADA. El presente trámite de legalización de firma NO implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del contenido del documento adjunto, pues ello es responsabilidad contralora exclusiva del Notario Público que lo autoriza. **ES CONFORME.** San José, al ser las **quince horas cuarenta y cinco minutos** del **cuatro de julio del año dos mil trece**. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

Curridabat,de la Pops 50 m al Este. Edificio Galerías del Este
Tel.2528-5756 / Fax.2528-5754

GGC

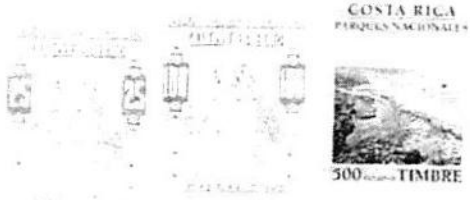

CANTÓN RUMIÑAHUI

María Elena Sánchez L.
NOTARÍA SEGUNDA
CANTÓN RUMIÑAHUI

A11009402O

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: CCD958RV7NT
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Cristhian Andree Martinez Colman
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Coordinador Notarial
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Direccion Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/de timbre de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 08/07/2013
(On - Le)

7. Por: Max Sandoval Arce Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 94455
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Stamp)

10. Firma
(Signature - Signature)

Nombre del titular: MYRHO HOLDING CORP S A
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages)

esta apostilla / legalización solo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalisation ne certifie que la signature, la qualité en laquelle a agi le signataire et l'identité du sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été délivrée.

La autenticidad de este sello, apostilla o legalización puede ser verificada en: http://www.rree.go.cr

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Ejerciendo la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA CERTIFICADA que antecede es igual al documento original presentado ante mi.

Sangolquí, a 28 ABR. 2017

María Elena Sánchez L.
NOTARIA SEGUNDA DE RUMIÑAHUI

M E S L

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

HOJA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEGUNDA
CANTÓN RUMIÑAHUI

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

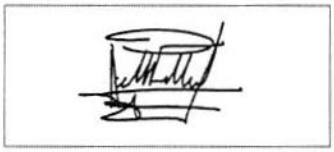

Número único de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDOÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE ABRIL DE 2017
Emisor: GLADYS ALICIA GAVIÑO VEGA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 173-021-71791

173-021-71791

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.28 12:36:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

HOJA EN BLANCO

María Elena Sánchez L.
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN RUMIÑAHUI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170383865-4

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS
PEDRO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1959-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA MAGDALENA
ORDOÑEZ BACA

IGM 16 03 458 24

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V1133V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UTRERAS INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-17

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

CNE
ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

2da. VUELTA

02 / ABRIL / 2017

FECHA: 27-04-2017 No. 0006699

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

Villamar Utreras Pedro Jose

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170383865-4

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL,** válido hasta el 31 de Mayo de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Ejerciendo la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA CERTIFICADA que antecede es igual al documento original presentado ante mi.
Sangolquí, a 28 ABR. 2017
María Elena Sánchez L.
NOTARIA SEGUNDA DE RUMIÑAHUI
M E S L

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

HOJA EN BLANCO